



Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2022

PALABRAS DEL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, RICARDO MEJÍA BERDEJA, DURANTE EL INFORME CERO IMPUNIDAD PRESENTADO EN LA CONFERENCIA MATUTINA PRESIDENCIAL, DESDE PALACIO NACIONAL

SUBSECRETARIO RICARDO MEJÍA BERDEJA: Con su permiso, señor presidente.

Se informa de las acciones de Cero Impunidad que es un esfuerzo del Gobierno de México a través de la Secretaría de la Defensa, de la Marina, de Seguridad y Protección Ciudadana, del Centro Nacional de Inteligencia, la Guardia Nacional, en coordinación con las secretarías de Seguridad, las fiscalías locales y la Fiscalía General de la República.

Durante el período que se informa, del 1 de septiembre al 7 de septiembre, se detuvieron por delitos del fuero común y federal a 8 mil 166 personas que fueron dadas de alta en el Registro Nacional de Detenciones, de las cuales, una vez revisada su situación jurídica, se presentaron ante el Ministerio Público 7 mil 872.

El día de hoy, es un día importante porque hoy la Suprema Corte de Justicia va a votar el proyecto que determinará la permanencia de la prisión preventiva oficiosa.

Dimos cuenta del debate muy amplio que llevaron a cabo las señoras ministras y ministros y consideramos importante comentar lo siguiente:

En el artículo 19 constitucional se establece que el juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas; robo a casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción, tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones; robo al transporte de carga, delitos en materia de hidrocarburos o petroquímicos, el conocido huachicol; delitos en materia de desaparición



forzada, delitos cometidos por medios violentos como armas y explosivos, entre otros delitos.

Como lo señalamos la semana pasada, la Suprema Corte de Justicia no puede reformar, inaplicar, derogar o modificar un artículo constitucional, sólo lo puede hacer el Poder Constituyente Permanente, integrado por las dos cámaras del Congreso de la Unión, senadores y diputados, que tienen que votar reformas por mayoría calificada de dos terceras partes y también intervienen las 32 legislaturas de los estados.

Sólo el Poder Constituyente Permanente puede reformar la Constitución. Este tema imperó en la mayoría de las señoras y señores ministros; mantener el artículo 19 constitucional.

Sin embargo, expresamos la preocupación porque bajo el concepto de interpretación conforme o inaplicar un artículo de una ley, en este caso el Código Nacional de Procedimientos Penales, se podría en los hechos invalidar un artículo constitucional, porque el artículo 167 del Código de Procedimientos Penales reproduce literalmente, salvo una palabra que no cambia el sentido, lo que dice el artículo 19 constitucional en su segundo párrafo y en ambos se utiliza el verbo rector ordenará, es decir, el Juez de Control, en el ámbito de su competencia, ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de los delitos que ya hemos señalado.

Si se determinara invalidar, inaplicar o dejar sin efecto este artículo del Código de Procedimientos, por la vía de los hechos se estaría restringiendo la Constitución porque este artículo deriva literalmente de la Constitución.

Es decir, el contenido del artículo 167 es idéntico al establecido en esa disposición constitucional lo que implicaría que al momento de invalidar la norma secundaria se estaría, en vía de consecuencia, declarando en los hechos la inconstitucionalidad de la figura a nivel constitucional.

Lo anterior en razón de que la fuerza de la Constitución no solamente está en el texto que la conforma, sino en todas las disposiciones que



desarrolla y, en ese sentido, es importante señalar que en el artículo transitorio del decreto que establece la prisión preventiva se señala que habrá artículos que van a desarrollar este texto constitucional.

Es decir, en el momento que se busque invalidar el artículo 167 del código se estaría invalidando el 19 constitucional; es decir, se haría una reforma a la Constitución “por la puerta de atrás”.

Esto es importante porque pretender alterar la eficacia de la Constitución a través de la invalidación de una ley que es prácticamente una consecuencia directa de la Constitución, sería una mutación constitucional, es decir, cambiar el sentido de la norma sin alterar su texto.

Es decir, un fraude a la Constitución por la vía de la interpretación y anular un artículo constitucional.

En consecuencia, para nosotros es fundamental que se mantenga no solamente el artículo 19 constitucional, sino el artículo 167 que hace efectiva la vigencia de ese artículo constitucional.

Ya en los temas relativos a las acciones, informar que se constituyó, por acuerdo de la secretaria Rosa Icela Rodríguez, en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, un equipo interdisciplinario antihomicidios, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Este grupo atiende fundamentalmente feminicidios y homicidios dolosos que se registran en el país para coadyuvar con el Ministerio Público y las autoridades de Seguridad Pública.

Este grupo comenzó sus operaciones en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ahí con el fiscal José Luis Cervantes, pero se pretende que realice actividades en todo el país y también ha brindado asesoría técnica y jurídica a las fiscalías de Morelos e Hidalgo en la integración de carpetas y en la cumplimentación de órdenes de aprehensión y cateos.



Este grupo se sigue capacitando y en el Estado de México, entre el período de junio a agosto, generó órdenes de aprehensión y detenciones sobre 18 homicidios, siete feminicidios en diferentes puntos, la mayoría en Chimalhuacán y en Nezahualcóyotl, pero en diferentes municipios del Estado de México.

Aquí se puede apreciar las personas que fueron detenidas y puestas a disposición de las autoridades correspondientes: 18 por homicidio y siete feminicidas.

En el caso de la Guardia Nacional y la Secretaría de la Defensa Nacional informar que el pasado 4 de septiembre en Jalisco, en Tepalpa, detuvieron con el apoyo de la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada y la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales (Interpol México), lograron la detención de Erick "N", alias "El 85", presunto cofundador y operador relevantes del Cártel Jalisco Nueva Generación junto con otras tres personas a quienes se les detuvieron con armas y droga.

Erick "N", alias "El 85", cuenta con una orden de detención provisional con fines de extradición a Estados Unidos.

Es importante, como antecedentes, señalar que este sujeto ha mantenido disputa por el control al interior del propio Cártel Jalisco Nueva Generación y que hubo una primera detención de este sujeto en marzo de 2012, cuando fue detenido por elementos de seguridad, lo que generó bloqueos y quema de vehículos en Guadalajara.

Estaba acusado por delincuencia organizada, posesión y portación de armas de fuego, así como acopio de cartuchos de uso exclusivo del Ejército.

En diciembre de 2017, el Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en Jalisco, con sede en Puente Grande, Alejandro Castro, lo liberó por supuestas violaciones al debido proceso.



Sin embargo, ya fue nuevamente detenido y se espera que esta vez sí se consolide su situación jurídica y se le pueda vincular a proceso y encauzar penalmente.

También, informar que la fiscalía de la Ciudad de México, en coordinación con la UECS de Hidalgo y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, lograron la detención, en Pachuca, de Víctor Manuel “N”, alias “El Güero”, también conocido como “Papirrín”, quien presuntamente está relacionado con el triple homicidio en un despacho jurídico en la colonia Roma de esta ciudad capital, en la delegación Cuauhtémoc, la alcaldía Cuauhtémoc.

A él se le imputa este delito, además de asociación delictuosa; utilizaba otra identidad para evitar ser detectado y contaba con domicilios para su resguardo en el Estado de México y en el estado de Hidalgo.

Fue detenido junto con otro sujeto, está pendiente su vinculación a proceso penal. Sin embargo, vale la pena señalar algunos antecedentes porque este sujeto ya había sido detenido por diferentes delitos, en diferentes lugares y no obstante, no se pudo soportar el proceso y en uno de ellos, en 2016, fue liberado por falta de elementos para ser procesado.

Con las autoridades correspondientes se dará seguimiento y apoyo para evitar que nuevamente este sujeto se sustraiga de la acción de la justicia.

Lo que queda claro es que hay, desafortunadamente, personas que no obstante ser detenidas y procesadas, cuando salen en libertad vuelven nuevamente a realizar conductas de carácter delictivo.

También, informar de la detención por parte de SEDENA, en coordinación con la Guardia Nacional, CNI y la Fiscalía General de la República del sujeto denominado José de Jesús “N”, alias “El Fumador” y/o “El Cejón”, presunto operador de “Los Mezcales” de Colima y presunto responsable de ordenar la quema de vehículos en la zona urbana de Colima y Villa de Álvarez, con motivo de la detención del líder criminal alias “La Vaca”.



Esta detención, a partir de una orden de cateo, se llevó a cabo en Aguascalientes; se le aseguraron armas, droga y el precio de la droga asegurada asciende a 1.7 millones de pesos, también vehículos.

Cabe resaltar, como los señalábamos, que él tuvo que ver con la quema de vehículos del pasado 18 de agosto en Colima a raíz de la detención de José Bernabé, alias “La Vaca” que, como recordaremos, no se le otorgó la vinculación a proceso por parte de un Juez de Control Federal.

Sin embargo, ya se le dictó auto de formal prisión por otra denuncia, por otra orden de aprehensión, en este caso de un homicidio calificado en agravio de un servidor público, en una orden de aprehensión de Tamaulipas, todavía en el anterior Sistema de Justicia Penal, por eso en este caso fue auto de formal prisión y no auto de vinculación a proceso.

Informar que el día de ayer, la Coordinación Nacional Antisecuestro y el Centro Nacional de Inteligencia, en colaboración con la fiscalía de Nuevo León, lograron la detención de Juan Rodrigo “N” y Ana María “N”, tras cumplimentar orden de aprehensión en su contra por el delito de feminicidio en agravio de una menor de 8 años, hechos ocurridos el 20 de mayo en Monterrey, Nuevo León.

Como dato, la menor estuvo todavía luchando por la vida durante 10 días, sin embargo, fallece a raíz de la agresión de estos dos sujetos. Se hizo una operación de seguimiento y se les detuvo en la alcaldía Xochimilco el día de ayer, en la Ciudad de México, y ya están las autoridades de la CONASE en coordinación con la fiscalía de Nuevo León.

También, informar que la fiscalía del Estado de México, en coordinación con la de Quintana Roo, informó de la detención de “El Chivo”, presunto líder del Cártel de Sinaloa en la zona sur del estado de Quintana Roo. Está pendiente su vinculación; se le acusa, entre otros delitos, de homicidio calificado y homicidio en grado de tentativa.

También, fue detenido por trata y pornografía infantil Miguel “K”, esto derivado de una denuncia ciudadana. La Unidad de Policía Cibernética del estado de Quintana Roo pudo dar con la ubicación de este sujeto y a



partir de las órdenes de cateo correspondientes, pudo detectar el almacenamiento de pornografía infantil y también su vinculación a una posible red de trata. Ya fue vinculado a proceso penal.

También fue detenido “El Nene”, que está vinculado al multihomicidio de migrantes que, ustedes recordarán, fue un evento muy grave en San Fernando, Tamaulipas, esto fue en el año 2010. Y a este sujeto se le vincula a este evento tan grave y es presunto integrante del grupo de “Los Flacos”, brazo armado del Cártel del Golfo; y se le cumplimentó una orden de aprehensión. Sobre este caso seguiremos pendientes de su vinculación a proceso y de su posterior encauzamiento penal y sentencia.

Informar de un caso que también generó mucha indignación en Nuevo León y en el país, que fue el feminicidio de Jhoana Abigail, en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León. Una joven de 24 años que laboraba como maestra de escuela. Ella obtiene matrimonio con Jesús Antonio “N” apenas en abril de este año, y se pudo determinar que él fue el autor material del feminicidio de Jhoana Abigail y se le detuvo, a su vez, también por delitos contra la salud y portación de arma de fuego.

Ya está detenido por diversos delitos incluyendo el feminicidio y se espera su vinculación a proceso penal, toda vez que se acogió a la duplicidad del plazo en la audiencia correspondiente.

Informamos de diferentes operativos de la Secretaría de la Defensa Nacional entre el 30 de agosto y el 5 de septiembre en colaboración con fuerzas de seguridad locales; lograron la detención de 50 personas, el aseguramiento de diversas armas y equipo en diferentes zonas del país, hablamos de Tijuana, Baja California, donde se aseguraron 11 kilos de fentanilo en Zamora Michoacán; siete personas detenidas con ocho armas largas y cartuchos; en Metepec y en Mexicaltzingo, Estado de México, 14 personas, entre ellas, tres menores de edad, con 10 armas de fuego y diferente equipo táctico, también con drogas y otro tipo de sustancia.

También en Zamora, Michoacán, tres personas con armas largas y cortas.



En Tuxtla Gutiérrez, también siete personas con armas cortas y largas y chalecos balísticos.

En San Francisco del Rincón, Guanajuato, nueve personas, entre ellas dos menores en calidad de presentados y diferentes armas de diferentes características, vehículos, motocicletas, entre otros.

Otras operaciones en Caborca, Sonora, donde se detuvo a dos personas con ocho armas largas, un arma corta y chalecos balísticos.

En Concordia, Sinaloa también un agresor detenido y uno abatido en una operación de la Secretaría de la Defensa Nacional.

También, en Tonalá, Jalisco, tres personas detenidas, con seis armas largas y mil 580 cartuchos, entre otros equipos.

En Nogales, Sonora, se detuvo a una persona en un vehículo con cinco armas largas, que aquí se aprecian, esto fue en colaboración con elementos de seguridad local, y en un vehículo transitaba esta persona, al hacerse la revisión se pudo ubicar cinco armas largas, 3 mil cartuchos y siete cargadores.

También informar, porque fue un evento que tuvo una gran difusión durante el día de ayer, que fue una operación que llevó a cabo la Secretaría de la Marina y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Atizapán de Zaragoza; fue un operativo de inteligencia mediante el cual lograron rescatar a una mujer que había sido secuestrada y privada de la libertad en el municipio Atizapán y que fue liberada hasta llegar a la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México.

Fue un operativo continuo, en coordinación con las autoridades, se hicieron diferentes indagatorias, actos de Inteligencia. Se pudo ubicar el vehículo y las comunicaciones y finalmente, se pudo rescatar con bien a Aline "N", quien había ido a visitar a sus hijos en Atizapán de Zaragoza.

Aquí nuestro reconocimiento por la operación siempre limpia de la Secretaría de la Marina.



En cuanto a sentencias relevantes, informar de una sentencia que obtuvo la Fiscalía de Michoacán ante el Tribunal Superior de Justicia de la entidad, un fallo condenatorio de 119 años de prisión en contra de Jorge Alejandro “N” y Julio César “N”, acreditando su responsabilidad en los delitos de feminicidio y homicidio de dos menores, ocurrido en Uruapan, en diciembre 2017. Como informamos, no hay crimen sin castigo y más temprano que tarde se puede seguir deteniendo a presuntos responsables.

Estas dos personas habían privado de la vida a esposa e hijos de 8 y 2 años, es decir, a la esposa y a los dos menores de 8 y 2 años de edad.

Este otro caso también es relevante: se obtuvo una sentencia condenatoria contra Laura “N” y Estephani “N”, presuntas, mejor dicho ya culpables conforme a la sentencia del homicidio de Xitlali Elizabeth, que fueron hechos acontecidos en septiembre del 2020 en la ciudad de Morelia.

Estephani “N” y Laura “N” se reunieron con Xitlali “N” en un restaurante y momento más tarde se retiraron a bordo de un automóvil de la marca Mercedes Benz en el que se dirigieron a un domicilio familiar, lugar donde privaron de la vida a Xitlali “N”. El cuerpo fue subido a un vehículo y trasladado al municipio de Valle de Santiago, en Guanajuato, donde fue abandonado.

Finalmente, ellas ya están sentenciadas como culpables de este evento delictivo.

También otra sentencia relevante que obtuvo la Fiscalía de Justicia del Estado de México que consigue la sentencia de prisión vitalicia para Christopher Bryan, tras acreditar su participación en el feminicidio de una joven de 21 años, quien era su pareja sentimental.

También en la Ciudad de México, la fiscalía local ante el Tribunal de la Ciudad de México logró sentencias condenatorias a un feminicida, Juan Carlos “N”, por 52 años; por secuestro agravado en contra de dos personas: Valente “N” y Luis Alberto “N” por 50 años; otra sentencia de



secuestro agravado por 55 años de Christopher “N” y otra más por homicidio calificado, también por 55 años.

Como cada semana que hay un seguimiento permanente al tema de feminicidios, comentar que del 3 al 7 de septiembre fueron detenidos 21 presuntos feminicidas, ocho de los cuales ya fueron sentenciados.

Fueron cinco en la Ciudad de México, uno en el Estado de México, uno en Jalisco; tres en Tabasco, uno en Yucatán, dos en Baja California. En Michoacán, algunos que ya se informó, dos en Michoacán que fue los que se refirieron y dos más que fueron sentenciados. También, las dos personas que mencionamos, que ya son sentenciadas, pero se incluyen en la estadística, y en Nuevo León, el caso de ayer que ubicó la CONASE.

Es decir, con todas las operaciones que estamos dando cuenta, todas las detenciones y sentencias en estos días, 21 detenidos y ocho sentenciados por el delito de feminicidio.

También, informar que la Fiscalía del Estado de Jalisco refiere que durante el mes de agosto, a partir de la Alerta Amber, localizó con bien a 46 niñas, niños y adolescentes que habían sido denunciados como no localizados o desaparecidos. Afortunadamente todos ellos están bien y con su familia.

Esto es por la Alerta Amber. Y por el Protocolo Alba, 24 personas localizadas, mujeres fundamentalmente, y que han sido encontradas con bien y que ya están con sus familias.

En el caso de Debanhi Escobar Bazaldúa comentar, como aquí lo explicamos en alguna ocasión, la fiscalía de Nuevo León mantiene las investigaciones e imputaciones por delitos de obstrucción de la justicia, en este caso fundamentalmente por hechos que pudieron haber sido derivados del Motel Castilla.

En el sentido, se realizaron durante agosto y el pasado 6 de septiembre, dos órdenes de cateo donde se pudieron asegurar diversos equipos celulares, memorias de almacenamiento y demás equipo tecnológico



que tiene que ver con el Motel Castilla y posibles eventos que pudieron haber derivado de estos hechos.

Comentar que esto seguirá por parte de la fiscalía, pero se tiene previsto, para esta semana siguiente, nos informa el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, en comunicación con el fiscal general de la República, que se tiene prevista ya la atracción de la Fiscalía General de la República para el caso Debanhi, sobre todo, para todo lo que tiene que ver ya con ubicar y detener a quienes pudieran haber estado involucrados en el feminicidio que arrojó precisamente la autopsia practicada por peritos forenses.

Por último, comentar que se sigue dando seguimiento a los 13 casos de compañeras y compañeros periodistas que han sido asesinados durante el presente año. Hay 32 detenidos o buscados con orden de aprehensión, 24 vinculados a proceso.

Siguen avanzando, es importante señalarlo, los procesos penales. Por ejemplo, en los casos de Margarito Martínez, de Lourdes Maldonado, siguen avanzando, el Ministerio Público está robusteciendo las investigaciones para que todos los detenidos que hay en estos casos que son los de principios de año, puedan ya derivar en sentencias contra los autores intelectuales y materiales.

Como ustedes recordarán, en días pasados había sido detenido el presunto autor intelectual del homicidio de Margarito Martínez.

Sería cuanto, señor presidente.